



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 247-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

19 MAYO 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 12245, de fecha 11 de mayo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente PERCY ARCE CARDENAS; e informe técnico N° 229-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente **PERCY ARCE CARDENAS**, adscrito SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días, computados del 10/05/16 al 16/05/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00012406-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 10 de mayo del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 229-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del recurrente **PERCY ARCE CARDENAS**, por el periodo del 07 días, computados del 10/05/16 al 16/05/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yieranait Unispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 20 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1510-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-247-2016-MPH/RRHH

de fecha: 19 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally L. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **20 MAYO 2016**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*